



DECLARA ALERTA AMARILLA EN COMUNAS QUE INDICA POR AUMENTO DE CAUDAL DE LOS RÍOS LEUFUCADE Y CALLE-CALLE.

RES. EXENTA N° ____1104____/

VALDIVIA, 01 de septiembre de 2017.

VISTOS:

Lo dispuesto en la Constitución Política de la República Art. 110 y sgtes.; en el D.F.L. N° 1 del 17 de noviembre de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia, texto refundido, coordinado y sistematizado en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases de la Administración de Estado; en la Ley 19.880 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el D.F.L. N°22 de 1959, Ley Orgánica del Servicio de Gobierno Interior de la República; en el Decreto con Fuerza de Ley N°1-19.175, que fija el texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en el D.S. N°156 del 2002, sobre Protección Civil de Emergencia, del Ministerio del Interior; en el D.S. N°38 del 2011 que modifica el decreto N°156 y determina Constitución de los Comités de Operaciones de Emergencia; La ley N°20.304 sobre operación de embalses frente a alertas y emergencias de crecidas y otras medidas que indica y su reglamento contenido en el Decreto N° 130 de 2010; el Decreto N°426 de 24 de Marzo de 2017 que nombra al Intendente Regional de Los Ríos y la Resolución N°1.600, de 2008, de la Constitución General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de toma de razón.

TENIENDO PRESENTE:

La información proporcionada por la Dirección General de Aguas, relativa a que el caudal de los Ríos Leufucade en Purulon y Calle Calle en Pupunahue, han aumentado rápidamente en las últimas horas, alcanzando el umbral amarillo; el Río Leufucade ha superado el umbral de 3.15 metros con una altura de 3,22 metros y el Río Calle Calle superó el umbral de 4,4 metros con una altura de 4,6 metros, situación que supone un aumento del riesgo para la población cercana a estos cursos de agua.

ONEMI Los Ríos **DECLARA ALERTA AMARILLA** para las comunas de Valdivia, Lanco, Panguipulli y Los Lagos por crecida, a partir de hoy 01 de Septiembre de 2017 en base a lo informado por la Dirección General de Aguas a las 22:26 y solicita a la Intendencia de Los Ríos, se declare mediante Resolución Exenta.

RESUELVO:

1. **Declárese la condición de ALERTA AMARILLA por aumento de caudal de los Ríos Leufucade y Calle Calle**, en las comunas de Valdivia, Lanco, Panguipulli y Los Lagos, debido a que las condiciones geográficas pueden generar eventuales situaciones de emergencia, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta que las condiciones meteorológicas y análisis técnicos así lo indiquen.
2. Los Servicios Públicos que operan en la Región con competencia en la materia de Protección Civil, estarán sujetos a las normas y procedimientos propios de la presente declaración.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



[Handwritten signature]
RICARDO MILLÁN GUTIÉRREZ
INTENDENTE
REGIÓN DE LOS RÍOS

RMG/EGC/tuf.

Distribución:

- Onemi Región de Los Ríos.
- Archivo Depto. Administración y Finanzas Región de Los Ríos.
- Archivo Dpto. Jurídico Intendencia Regional de Los Ríos.
- Archivo Oficina de Partes Intendencia Regional de Los Ríos.